



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

EXTRACTO de 27 de marzo de 2024, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2024, las ayudas para la reestructuración y reconversión de viñedos en la Comunidad de Castilla y León.

BDNS (Identif.): 752061.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/752061>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Objeto.

La presente Orden tiene por objeto convocar subvenciones de reestructuración y reconversión de viñedos en el año 2024, incluyendo el procedimiento de concesión y pago de las ayudas.

Segundo.– Beneficiarios.

Se podrán acoger a esta ayuda las personas viticultoras y futuros viticultores, cuyos viñedos se destinen a la producción de uva para vinificación y que vayan a reestructurar y/o reconvertir viñedos.

Tercero.– Bases Reguladoras.

Las bases reguladoras de estas ayudas son las establecidas por el Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (BOE nº 257, de 26 de octubre), y sus modificaciones.

Cuarto.– Cuantía.

Las ayudas convocadas en la presente Orden se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 3101G.412B01.47036.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2025, por el importe de créditos que se asignen



mediante Conferencia Sectorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Este importe está financiado en su totalidad Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 29 de abril de 2024.

Valladolid, 27 de marzo de 2024.

*El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural,*
Fdo.: GERARDO DUEÑAS MERINO